



# AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2019

En la Sala de Juntas de la Alcaldía, del Excmo. Ayuntamiento de Palomares del Río, siendo las nueve horas y treinta minutos del día ocho de abril de dos mil diecinueve, previa citación, se reunió la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y la asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan a continuación, asistidos por la Secretaria General que suscribe, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día remitido con la convocatoria.

**Presidenta:**

Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Ana Isabel Jiménez Salguero

**Concejales/as asistentes:**

D<sup>a</sup> Juana Caballero Gómez  
D. José Antonio Acero López

**Secretario Acctal.**

Don Manuel Méndez Franco

Al existir el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, la Presidencia declara abierta la sesión. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EME3PpgbK3W3hGWVwCu0sA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	16/05/2019 15:00:59	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	16/05/2019 10:59:34	
<b>Observaciones</b>	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 15-05-19.-	<b>Página</b>	1/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EME3PpgbK3W3hGWVwCu0sA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EME3PpgbK3W3hGWVwCu0sA==</a>			

## **ORDEN DEL DÍA**

### 1.- ACTAS

1.1.- JGL0408191001.- Modificación del acta de la sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de octubre de 2018.

1.2.- JGL0408191002.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 18-03-19

### 2.- BOLETINES Y COMUNICACIONES

### 3.- ECONOMÍA Y HACIENDA. CUENTAS Y FACTURAS

### 4.- EXPEDIENTES DE PERSONAL

4-1.- JGL 0408194001.- Aprobación de las gratificaciones a incluir en la nómina del mes de abril.

### 5.- EXPEDIENTES SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS

### 6.- DIVERSOS EXPEDIENTES. ACUERDOS QUE PROCEDAN

6.1.- JGL0408196001.- CONT. 22/2018.- Contratación del servicio de limpieza viaria del municipio.

### 7.- ASUNTOS URGENTES

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

### **1.- ACTAS**

#### **1.1.- JGL0408191001.- Modificación del acta de la sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de octubre de 2018.**

Habiéndose apreciado un error en el punto 4 del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 17 de octubre de 2018, "Aprobación de las gratificaciones a incluir en la nómina del mes de octubre", por la Presidencia se somete a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno Local la aprobación de la modificación de dicha acta, cuyo texto corregido se ha adjuntado a la convocatoria de la presente sesión.

Una vez sometida a votación de los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia declara su aprobación por unanimidad de los miembros presentes.

#### **1.2.- JGL0408191002.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 18-03-19**

Por la Presidencia se somete a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno Local el borrador de acta de la sesión celebrada por este órgano el día dieciocho de marzo de dos mil diecinueve, cuya copia se ha adjuntado a la convocatoria de la presente sesión.


No produciéndose ninguna intervención para solicitar la modificación de su contenido, la Presidencia declara su aprobación por unanimidad de los miembros presentes.

### **2.- BOLETINES Y COMUNICACIONES**

No se han presentado boletines ni comunicaciones para su consideración.

### **3.- ECONOMÍA Y HACIENDA. CUENTAS Y FACTURAS.**

No se han presentado asuntos con este carácter.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EME3PpgbK3W3hGWVwCu0sA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	16/05/2019 15:00:59	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	16/05/2019 10:59:34	
<b>Observaciones</b>	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 15-05-19.-	<b>Página</b>	2/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/EME3PpgbK3W3hGWVwCu0sA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/EME3PpgbK3W3hGWVwCu0sA==</a>			



#### 4.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.

##### 4-1.- JGL 0408194001.- Aprobación de las gratificaciones a incluir en la nómina del mes de abril.

Una vez valorada la propuesta, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan aprobar los dos primeros puntos de parte dispositiva de la misma, dejando sobre la mesa el tercero, en tanto en cuanto se produzca la aprobación definitiva de los Presupuestos de la Corporación.

La propuesta que se somete a votación queda, por tanto, del siguiente tenor literal:

*«Siendo responsabilidad de los jefes de servicio la efectiva prestación del trabajo, tal y como se establece en la Base de Ejecución 24, del presupuesto en vigor, dichos servicios extraordinarios incluidos en el presente informe, han sido confirmados por los distintos responsables de área, comprobando que los mismos han sido prestados..»*

*Este órgano no puede más que aprobar y disponer el gasto en aras de la teoría del enriquecimiento injusto, puesta de manifiesto en la Sentencia del Tribunal Supremo de 12 de diciembre de 2012 (rec. 5694/2010), en “las que se parte de actuaciones realizadas para un particular, en beneficio de un interés general, cuya atención corresponde a una Administración Pública, y su núcleo esencial está representado por el propósito de evitar que se produzca un injustificado desequilibrio patrimonial en perjuicio de un particular”, existiendo, además, una deuda real a favor de los empleados públicos, desde el momento en que han sido realizados los servicios extraordinarios.*

*De conformidad con el informe de la Secretaria General y de la Interventora General, de fecha 8 de noviembre de 2018, y fecha de registro de entrada n.º 6691, y vistos los informes del Departamento de Recursos Humanos RRHH.I.01.23/19 (NOMINAS 04/19), y los informes de Intervención I.099.1/2019, I.99.2/2019 Y I.99.3/2019 que obran en el expediente, y de conformidad con la Resolución de Alcaldía n.º 91/2018, propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**Primero.-** *Aprobar y disponer el gasto de las siguientes gratificaciones y productividades, correspondiente a la nómina del mes de ABRIL, (realizadas durante los meses de febrero y marzo) del personal al servicio de este Ayuntamiento, imputándose los mismos a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:*

Aplicación presupuestaria	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE
<b>PERSONAL LABORAL</b>			
920/151	MIGUEZ CHAVES, M.ª ISABEL	Horas extraordinarias	84,42 €
920/151	GORDILLO DOMINGUEZ CARMEN	Horas extraordinarias	331,13 €
920/151	ROMERO SANGUINO MARIA JOSE	Horas extraordinarias	323,60 €
<b>920/151</b>			<b>739,15 €</b>
171/151	MONTERO PICHARDO ANTONIO	Horas extraordinarias	1.017,55 €

Aplicación presupuestaria	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>			
130/151	JIMENEZ DEL TORO, ANTONIO	Horas Extraordinarias	83,81 €
<b>130/151</b>			<b>83,31 €</b>

#### DIETAS

Código Seguro De Verificación:	EME3PpgbK3W3hGWVwCu0sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	16/05/2019 15:00:59	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	16/05/2019 10:59:34	
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 15-05-19.-	Página	3/5	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EME3PpgbK3W3hGWVwCu0sA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EME3PpgbK3W3hGWVwCu0sA==</a>			

920/23020	CASADO SANTOS, JULIO	Dietas	1,70 €
<b>920/23020</b>			<b>1,70 €</b>

**Segundo.-** Proponer a la Alcaldesa-Presidenta, el levantamiento del reparo de las siguientes gratificaciones y productividades, correspondientes a la nómina del mes de ABRIL, (realizadas durante el mes de marzo), del personal al servicio de este Ayuntamiento, imputándose los mismos a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>EXPLICACION DEL GASTO</u>	<u>IMPORTE</u>
<b>PERSONAL LABORAL</b>			
3401/151	PEÑUELA ANTUNEZ JUAN CARMELO	Horas extraordinarias	457,65 €
<b>3401/151</b>			<b>457,65 €</b>

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>EXPLICACION DEL GASTO</u>	<u>IMPORTE</u>
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>			
130/150	CASADO JIMENEZ, FEDERICO	Horas nocturnas	146,08 €
130/150	CORONA DIAZ FRANCISCO	Horas nocturnas	179,28 €
130/150	DOMINGUEZ DIAZ MANUEL	Horas nocturnas	239,04 €
130/150	GOMEZ PEÑUELA MANUEL	Horas nocturnas	142,76 €
130/150	MENDEZ PEÑUELA FRANCISCO	Horas nocturnas	212,48 €
130/150	ROSA DOMINGUEZ, JOAQUIN	Horas nocturnas	175,96 €
130/150	FERREROS GARCIA ALBERTO	Horas nocturnas	33,20 €
130/150	JIMENEZ DEL TORO, ANTONIO	Horas nocturnas	63,08 €
130/150	VIDAL DAZA LORENZO	Horas nocturnas	156,04 €
<b>TOTAL 130/150</b>			<b>1.347,92 €</b>

**Tercero.-** Dar cuenta a los Servicios Económicos y de Personal a los efectos oportunos.»

Sometida a votación por la Presidencia la anterior propuesta, tras el examen oportuno, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

## 5. EXPEDIENTES SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS.


No se han presentado asuntos con este carácter.

## 6.- DIVERSOS EXPEDIENTES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

### 6.1.- JGL0408196001.- CONT. 22/2018.- Contratación del servicio de limpieza viaria del municipio.

«El tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Obras y Servicios, con relación al expediente de referencia, formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

En el expediente de referencia se tramita contrato para la prestación del "Servicio de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EME3PpgbK3W3hGWVwCu0sA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	16/05/2019 15:00:59	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	16/05/2019 10:59:34	
<b>Observaciones</b>	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 15-05-19.-	<b>Página</b>	4/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EME3PpgbK3W3hGWVwCu0sA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EME3PpgbK3W3hGWVwCu0sA==</a>			



Limpieza viaria de este Municipio”, calificado en el artículo 17 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público -en adelante LCSP-, comprendido el Anexo IV de la citada Ley (Prestación de servicios para la comunidad), por el plazo de **DOS AÑOS**, siendo su cuantía **Principal: 205.558,19 € - IVA: 43.167,22 €. (Total: 248.725,41 €).**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 156 de la LCSP, el procedimiento abierto es el adecuado para su contratación, habiendo sido redactados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Cláusulas Técnicas, definiendo adecuadamente la prestaciones y demás condiciones contractuales.

De esta forma, dispone el artículo 117 de la LCSP que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Resultando que la financiación de este gasto, está supeditado a la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019 (actualmente en su trámite de publicación), que permitirá la plena disponibilidad de los recursos necesarios para atender las obligaciones económicas que se derivan de la presente contratación.

Resultando finalmente que el órgano de contratación originario es la Alcaldía, según dispone la Disposición Adicional Segunda de la citada LCSP. No obstante esta facultad ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución 91/2018 de fecha 5 de febrero, por lo que este órgano adopta los siguientes:

### **ACUERDOS**

**Primero.-** Aprobar el expediente para la contratación de la prestación del “**Servicio de Limpieza viaria de este Municipio**”, calificado en el artículo 17 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, comprendido en el Anexo IV de la citada Ley, por el plazo de **DOS AÑOS**, y un precio ascendente a la cantidad de **Principal: 205.558,19 € - IVA: 43.167,22 €. (Total: 248.725,41 €)**, cuyo objeto y demás características se definen en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Cláusulas Técnicas.

**Segundo.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Cláusulas Técnicas, que ha de regir la presente Contratación.

**Tercero.-** Abrir el procedimiento de contratación, para su adjudicación mediante Procedimiento Abierto, a través de la publicación del correspondiente Anuncio en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Estado, en los plazos establecidos en la LCSP y demás condiciones establecidas en el Pliego.»

Sometida a votación por la Presidencia la anterior propuesta, tras el examen oportuno, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

### **7.- ASUNTOS URGENTES**

No se han presentado asuntos con este carácter.

No existiendo mas asuntos a tratar, por la Presidencia, siendo las diez horas del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria General doy fe,

VºBº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EME3PpgbK3W3hGWVwCu0sA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	16/05/2019 15:00:59	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	16/05/2019 10:59:34	
<b>Observaciones</b>	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 15-05-19.-	<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EME3PpgbK3W3hGWVwCu0sA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EME3PpgbK3W3hGWVwCu0sA==</a>			